

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 12 de ABRIL de 2018

**N.-20181701040P02264**

**PROTOCOLIZACION DEL  
PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y  
EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**

**OTORGADO POR**

**JOSE GORDO VALERO**

**COMO REPRESENTANTE LEGAL Y**

**PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD**

**"ONE DREAM TEAM PANAMÁ S.A.,**

**CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ  
REPÚBLICA DE PANAMÁ,**

**A FAVOR DE**

**OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**A.Z**

**(DI: 4ta;**

**COPIAS)**

N° TRAMITE: 30399-0041-18 28/05/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



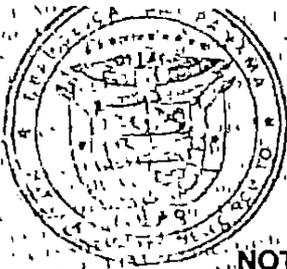
N° TRAMITE: 30399-0041-18 16/04/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

**SEÑORA NOTARIA:**

En el registro protocolo a su cargo se servirá protocolizar el Poder General Administrativo, Judicial y Extrajudicial Amplio y Suficiente otorgado por el José Gordo Valero, como representante legal de la compañía extranjera de nacionalidad panameña "ONE DREAM TEAM PANAMA, S.A.", con domicilio en la ciudad de Panamá República de Panamá, a favor de OREP REPRESENTACIONES CIA.LTDA. Solicito que se otorguen tres copias.

  
Ab. Felipe Oleas Sandoval  
Mat. 17-2008-956





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO

(4.741)

Por la cual se protocoliza PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR JOSE GORDO VALERO, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD "ONE DREAM TEAM PANAMA, S.A", A FAVOR DE LA SOCIEDAD OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES CONJUNTOS SON MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ y FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL, GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE ESTA SOCIEDAD, RESPECTIVAMENTE.

Panamá, 5 de Abril del 2018.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente el Licenciado: JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y tres-doscientos veintisiete (No.4-143-227), persona a quien doy fe que conozco, debidamente facultado para este acto según consta más adelante, me solicitó que protocolizara y al efecto protocolizo PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR JOSE GORDO VALERO, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD "ONE DREAM TEAM PANAMA, S.A", A FAVOR DE LA SOCIEDAD OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES CONJUNTOS CON MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ y FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL, GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE ESTA SOCIEDAD, RESPECTIVAMENTE.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

LEIDA como le fue en presencia de los testigos instrumentales, BLAS BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN SOLIS, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), ambos panameños, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, el Notario, que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO -----

(4.741)

(Fdos.) JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ. --- BLAS BELUCHE. --- JUAN SOLIS. --- LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, NOTARIO PUBLICO CUARTO.-----

=====
PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR JOSE GORDO VALERO, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD "ONE DREAM TEAM PANAMA, S.A", A FAVOR DE LA SOCIEDAD OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, CUYOS REPRESENTANTES LEGALES CONJUNTOS CON MEDARDO EDISON OLEAS RODRIGUEZ y FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL, GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE ESTA SOCIEDAD, RESPECTIVAMENTE. -----

Quien suscribe, JOSE ANTONIO GORDO VALERO, varón, de nacionalidad Española, vecino de la ciudad de Panamá, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número E- ocho- quince mil ciento sesenta y ocho (E-8-15168), actuando en mi condición de presidente y representante legal de la sociedad "ONE DREAM TEAM PANAMA, S.A", persona jurídica inscrita al Folio número uno cinco cinco seis uno nueve cuatro nueve nueve (155619499) del Registro Público de la República de Panamá, por este medio, comparecemos con la finalidad de otorgar PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de la sociedad OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con número de Registro Único de Contribuyentes uno siete nueve dos ocho tres uno siete dos cinco cero cero uno (1792831725001), debidamente registrada en la Jurisdicción de la República de Ecuador, ante el Registro Mercantil del Cantón Quito de la República del Ecuador, el veintitrés de enero de dos mil dieciocho, con número de repertorio seis tres cuatro tres uno (63431), número de inscripción tres cero nueve (309), cuyos representantes legales conjuntos son MEDARDO EDISON OLEAS RODRÍGUEZ, quien ocupa el cargo de Gerente General, de profesión abogado, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte de la República del Ecuador No. cero nueve cero uno seis cuatro siete uno cinco seis (0901647156); y FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL, quien ocupa el cargo de Presidente, de profesión abogado, estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte de la República del Ecuador No. uno siete cero nueve seis tres ocho tres cuatro ocho (17096383487), para que lo ejerza en la República de Ecuador, con las facultades de:-----

A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: -----

Realice todos los trámites necesarios para la autorización y registro de la sucursal ante las autoridades competentes de la República de Ecuador, de conformidad con los requerimientos establecidos en dicho país, pudiendo firmar, presentar y retirar

Andrade Torres
República de Ecuador





cuales podrá seguir en todo su curso hasta sentencia final, incluyendo los recursos legales; \_\_\_\_\_

h) participar en toda clase de concursos o licitaciones públicas o privadas, preparando y presentando ofertas en los términos que estime convenientes, firmar todos aquellos documentos requeridos en los procedimientos de contratación pública y privada, así como los actos derivados de dichas contrataciones incluyendo recursos y reclamos; \_\_\_\_\_

i) efectuar las solicitudes para franquicia de importación ante las autoridades correspondientes, de conformidad con los beneficios que conceden las leyes vigentes en el país; \_\_\_\_\_

j) solicitar de las autoridades competentes, todo lo que se relacione con matrículas de comercio, patentes de invención, marcas de fábrica y de servicio, nombres comerciales, señales de propaganda, lemas y emblemas y en general todo lo relacionado con propiedad industrial e intelectual que interese directa o indirectamente a la sociedad otorgante; \_\_\_\_\_

k) recibir y abrir la correspondencia de la otorgante, así como los fardos postales consignados a su nombre; \_\_\_\_\_

l) efectuar operaciones aduaneras y de registro o cancelación de pólizas, pudiendo pedir las inspecciones, decomisos y demás providencias para la entrega y recibo de mercaderías o para el resguardo y protección de los intereses de la sociedad poderdante; y, \_\_\_\_\_

m) suscribir y remitir a las oficinas fiscales respectivas los formularios de declaración de impuesto sobre la renta y otros, con facultades para discutir avalúos y casaciones, pudiendo interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que conceden las leyes de la materia. Asimismo, para que en nombre de su representada de manera general, el apoderado pueda administrar todos sus bienes de la clase que fueren, constituir prenda sobre ellos, darlos en arrendamiento, mutuo, comodato y celebrar cualquier otro contrato aunque no se nomine aquí, salvo que requiera poder especial; recibir cantidades en pago o provenientes de los contratos que celebre; afianzar obligaciones; fijar el interés en los créditos y obligaciones que otorgare o contrajere; perseguir a sus deudores; reclamar sus derechos y pagar sus deudas; abrir o cerrar cuentas y/o certificados de depósitos bancarios; girar, endosar, avalar o protestar cheques o letras de cambio, libranzas, pagarés y toda clase de documentos mercantiles; para que pueda manejar los establecimientos mercantiles o industriales de la otorgante; y/o representar sus acciones que posea o pudiera poseer en cualquier sociedad; acordar y ejecutar todos los actos mercantiles conexos; firmar las escrituras públicas o documentos privados que sea necesario otorgar en el ejercicio del presente mandato. Asimismo, lo faculta para que, en nombre de su representada, pueda gestionar todo lo relacionado a impuestos y

solicite y reciba la autorización para emitir correlativos de las facturas respectivas, así como para presentar su declaración del impuesto sobre la renta y realizar cualquier gestión relacionada con la misma. Asimismo, entre otros, para que solicite y reciba cualquier información relacionada con los derechos y obligaciones derivados de cualquier obligación patronal, previsional, seguridad social o de cualquier otra índole que haya poseído, posea o llegará a poseer, así como ante cualquier otra institución que sea necesario, todos los trámites tendientes a la obtención de cualquier solvencia patronal. Asimismo, lo



Panla Anafade Torres



008.00

06 04 18 P.B. 1084

**NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

faculta, para que en nombre de su representada solicite y reciba cualquier información relacionada con los derechos y obligaciones derivados de cualquier obligación crediticia o de otra índole que haya poseído, posea o llegará a poseer en cualquier institución bancaria o institución financiera, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como firmar en su nombre y sin restricción alguna, ni autorización especial, cualquier documento necesario para el desempeño de estas facultades, incluyendo conciliaciones, y solicitudes de planes de pago en caso de mora con cualquiera de las instituciones antes mencionadas, si fuere el caso. -----

**B) FACULTADES JUDICIALES:**-----

Queda facultado el apoderado, sin limitación de tiempo o cuantía, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerza las siguientes facultades: inicie, siga, conteste y fenezca, ante cualquier institución pública o privada, tribunal o autoridad, por cualquier trámite e instancia de derecho, toda clase de juicios y diligencias civiles, mercantiles, administrativas, arbitrales, sancionatorias, penales, laborales, administrativas, de tránsito o de cualquier otra naturaleza, en que la sociedad tuviere interés ya sea como actora o como demandada, facultándolo para asistir a audiencias conciliatorias de cualquier naturaleza y conciliar de acuerdo al mejor interés de su representada. De igual manera, el apoderado está facultado para resolver a través de los mecanismos alternos de solución de controversias, establecidos en los respectivos contratos o en la ley, cualquier asunto en que tuviere interés su representada.-----

Igualmente, se autoriza al Licenciado JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, casado, portador de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento cuarenta y tres- doscientos veintisiete (4-143-227), para que acuda ante Notario Público en la República de Panamá, a fin de que se protocolice el presente poder-----

No habiendo más que hacer constar, se levantó la sesión a las nueve (9:00) de la mañana del día cinco (5) de Abril de dos mil dieciocho (2018).-----

=====  
(Fdo.) (Firma ilegible) JOSE ANTONIO GORDO VALERO, PRESIDENTE.-----

Minuta refrendada por el Licenciado JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ, Abogado en ejercicio.-----

=====  
**CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS-MIL-DIECIOCHO (2018).**

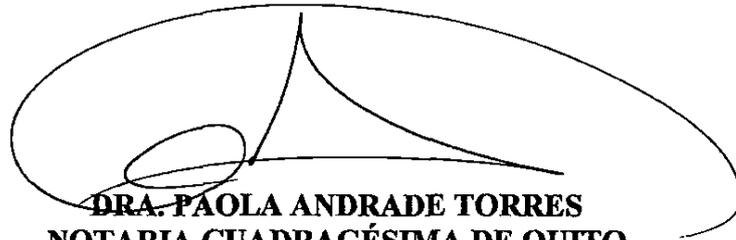


*[Handwritten Signature]*  
Notariedad Quirós Aguilar  
Notario Público Cuarto



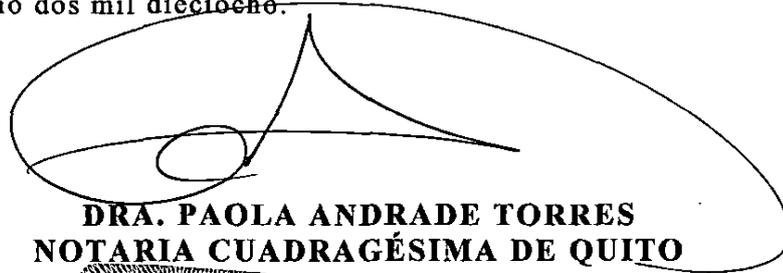


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado Felipe Oleas Sandoval en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, doce de abril de dos mil dieciocho.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, doce de abril del año dos mil dieciocho.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000037764



20181701040P02264

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P02264

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE ABRIL DEL 2018, (11:00)

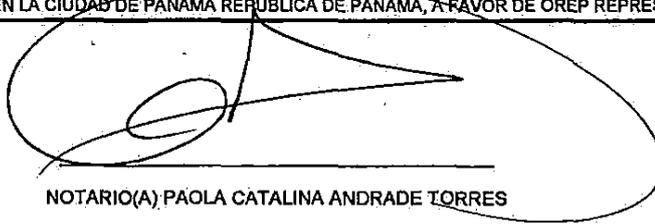
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OREP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792831725001

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR JOSE GORDO VALERO COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD "ONE DREAM TEAM PANAMÁ S.A.", CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ, A FAVOR DE OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
----------------	--



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000037765



20181701040000665

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040000665

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (11:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR JOSE GORDO VALERO COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD "ONE DREAM TEAM PANAMÁ S.A., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ, A F

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OREP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792831725001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OREP
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792831725001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004060, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve: Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de marzo (1) y 12 de Abril de 2018 (2) y, en la Notaria Cuarta del mismo Distrito el 07 de mayo de 2018 (1); autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ONE DREAM TEAM PANAMA S.A., de nacionalidad panameña; concederle el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a la leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado a la compañía OREP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana. Tomé nota de este particular al margen de las respectivas protocolizaciones otorgadas ante mí el 21 de marzo y 12 de abril de 2018.- Quito, catorce de mayo de dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**





Factura: 001-001-000038920



20181701040000839

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701040000839

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR ONE DREAMTEAM PANAMA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040P02264

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OREP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792831725001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION APERTURA SUCURSAL COMPANIA ONE DREAM TEAM PANAMA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701040P01910



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701040000839

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (13:53)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OREP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792831725001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional  
Registro M...

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	88164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2627
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792831725001	OREP REPRESENTACIONES CIA.LTDA.	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /21/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ONE DREAM TEAM PANAMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004060 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 09/05/2018...- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL DMQ EL 21/03/2018 (1) Y 12/04/2018 (2) Y EN LA NOTARIA CUARTA DEL DMQ EL 07/05/2018 (1)..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2018)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

